



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

003407

DECRETO No. _____ de 2023

(12 DIC 2023)

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, y la ordenanza N°003 de 18 de Mayo de 2018,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental mediante ordenanza N°00012 de 16 de Diciembre de 2022, establece el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2023.

Que, por solicitud del Dra. Erika Karime Jaimes Sandoval, Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander, solicita se realice un traslado presupuestal por valor de (\$150.000.000,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS, del proyecto Código BPIN2021004540201 FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA MUJER URBANA, RURAL EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO NORTE DE SANTANDER "MAS OPORTUNIDADES PARA LA CONVIVENCIA, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" para el proyecto de Código BPIN 2021004540202 " FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER", dentro del programa 4103, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad del PDD..

Para tal fin la Profesional Especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°006310 de fecha 06de diciembre de 2023 por valor de (\$150.000.000,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$150.000.000,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS. en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central					
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN				
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				
2021004540201	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA MUJER URBANA, RURAL EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO NORTE DE SANTANDER				
4103052	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA MUJER URBANA, RURAL EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO NORTE DE SANTANDER	1.2.1.0.00	NGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$150.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

003407

DECRETO No. _____ de 2023

(12 DIC 2023)

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

TOTAL, CONTRACREDITO

\$150.000.000,00

PARA

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central					
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN				
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				
2021004540202	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NDS PARA EL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NDS				
4103052	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$150.000.000,00

TOTAL, CREDITO

\$150.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 DIC 2023

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesora

Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuestaria